

REF: AUTORIZA HORARIO DE SALIDA ANTICIPADA DE FUNCIONARIOS DE DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 029

COPIAPÓ, 08 de marzo de 2023.

VISTOS:

La Ley Nº 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. Nº 35 de 2018; el D.F.L. Nº 5.200 de 1929; el D.S. Nº 6.234 de 1929, todos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo Nº 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales; y la Resolución Exenta Nº 71/2021 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; que delega facultades; las necesidades del Servicio, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el día 08 de marzo de 2023 debido a las múltiples actividades convocadas en conmemoración del Día Internacional de la Mujer desde las 17:00 horas se autoriza la salida de los funcionarios pertenecientes a la Dirección Regional de Atacama.

RESULTIVO:

1.-AUTORIZASE, la salida anticipada de los funcionarios, el día y hora indicados y conforme a lo señalado en los considerando de esta resolución.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR**



OMAR MONROY LÓPEZ

DIRECTOR REGIONAL

**Dirección Regional de Atacama
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural**

OML/mgp
DISTRIBUCIÓN:

- Administración de personas
- Dirección Regional de Atacama de SERPAT
- Correlativo